



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FIRMADO POR:

INFORME N° 00811-2021-SENACE-PE/DEIN

A : **PAOLA CHINEN GUIMA**
Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

DE : **NOELA SANTA HUERTA BOJORQUEZ**
Especialista Ambiental I

MIGUEL ULДАРICO RIVAS VILLACORTA
Especialista en Ingeniería I

WILMER ALEXANDER MUÑOZ OCAMPO
Especialista Ambiental en Evaluación Técnica y Trabajos de
Campo

EVA DEL ROSARIO MORI BRIONES
Especialista Técnico

CYNTHIA PAOLA PORTUGAL GUEMBES
Profesional Titulada en Sociología - Nivel II

JUAN JOSE VALENCIA SOLANO
Profesional Titulado en Ingeniería Geográfica – Nivel II

ROXANA ERIKA CERNA GARCÍA
Profesional Titulada en Derecho – Nivel II

ASUNTO : Evaluación de admisibilidad del Estudio de Impacto
Ambiental Detallado del Proyecto de la "*Planta de
tratamiento de residuos sólidos y relleno de seguridad
Huatipuka*", presentado por la empresa Tower and Tower
S.A.

REFERENCIA : Trámite RS-EIAD-00176-2021 (27.07.2021)

FECHA : Miraflores, 26 de agosto de 2021

Nos dirigimos a usted con relación al trámite de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N° 00124-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 16 de agosto de 2019, la Dirección de Evaluación ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **DEIN Senace**) aprobó los Términos de Referencia (en adelante, **TdR**) y el Plan de Participación Ciudadana (en adelante, **PPC**) para la elaboración del Estudio de Impacto Detallado (en



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

adelante, **EIA-d**) del Proyecto de la *"Planta de tratamiento de residuos sólidos y relleno de seguridad Huatipuka"* (en adelante, **el Proyecto**), conforme a los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00618-2019-SENACE-PE/DEIN.

- 1.2. Mediante Resolución Directoral N° 00132-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 24 de noviembre de 2020, la DEIN Senace aprobó la Modificación del PPC del Proyecto, conforme a los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00846-2020-SENACE-PE-DEIN.
- 1.3. Mediante Trámite RS-EIAD-000176-2021, de fecha 27 de julio de 2021, la empresa Tower and Tower S.A. (en adelante, **el Titular**) solicitó ante la DEIN Senace, la evaluación del EIA-d del Proyecto, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (en adelante, **Ley del SEIA**), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM (en adelante, **Reglamento de la Ley del SEIA**), la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado por el Decreto Legislativo N° 1278¹ (en adelante, **LGIRS**), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM (en adelante, **Reglamento de la LGIRS**), en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del Título II de la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, y otras medidas para optimizar y fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM.
- 1.4. Mediante Oficio N° 00787-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 04 de agosto de 2021, la DEIN Senace solicitó a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, información respecto del Certificado de Compatibilidad de Uso de Suelo N° 050-2018-SPCUAT-GDUAAT-MPMN presentado por el Titular.
- 1.5. Mediante Auto Directoral N° 00278-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 04 de agosto de 2021, se requirió al Titular que cumpla con presentar documentación y/o información destinada a subsanar las observaciones de admisibilidad descritas en los anexos del Informe N° 00733-2021-SENACE-PE/DEIN, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de considerarse como no presentada la solicitud de evaluación del EIA-d del Proyecto.
- 1.6. Mediante Documentación Complementaria DC-1 del Trámite RS-EIAD-00176-2021, de fecha 17 de agosto de 2021, el Titular remitió a la DEIN Senace información destinada a absolver las observaciones de admisibilidad.
- 1.7. Mediante Documentación Complementaria DC-2 del Trámite RS-EIAD-00176-2021, de fecha 24 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 060-2021-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, con información solicitada mediante Oficio N° 00787-2021-SENACE-PE/DEIN.

¹ Modificado por los Decretos Legislativos N° 1451 y 1501.



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

II. ANÁLISIS

A. De la competencia de la DEIN Senace

- 2.1. De conformidad con la LGIRS², y del Reglamento de la LGIRS³, desde el 22 de diciembre de 2017, el Senace asume las funciones de evaluación de instrumentos de gestión ambiental en materia de residuos sólidos.
- 2.2. En ese sentido, conforme a lo señalado en el artículo 17 de la LGIRS, el Senace es la autoridad competente para conducir el proceso de evaluación del impacto ambiental, a través de la clasificación, evaluación y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d) y Semidetallados (EIA-sd), que incluye sus respectivas actualizaciones o modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas.
- 2.3. Atendiendo a lo señalado, concierne a la DEIN Senace revisar la solicitud de evaluación del EIA-d del Proyecto y la documentación presentada por el Titular.

B. Del contenido de la solicitud

- 2.4. El artículo 51⁴ del Reglamento de la Ley N° 27446 (en adelante, Reglamento de la Ley del SEIA), establece que el titular tramitará ante la Autoridad Competente la Solicitud de Certificación Ambiental adjuntado el correspondiente EIA. En concordancia con lo dispuesto en el TUO de la LPAG.

C. De las observaciones formuladas por la DEIN Senace

- 2.5. Conforme a lo señalado en los antecedentes del presente Informe, mediante Auto Directoral N° 00278-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 04 de agosto de 2021, la DEIN Senace requirió al Titular que cumpla con presentar la información y/o documentación destinada a subsanar las observaciones de admisibilidad contenidas en los anexos del Informe

² Modificado por los Decretos Legislativos N° 1451 y N° 1501.

³ Vigente desde el 22 de diciembre de 2017.

⁴ De Artículo 51.- Presentación del EIA

El titular tramitará ante la Autoridad Competente la Solicitud de Certificación Ambiental adjuntado el correspondiente EIA. La Autoridad Competente establecerá los requisitos para el procedimiento administrativo teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 27444, en el presente Reglamento y los requisitos mínimos que se precisan a continuación:

1. Solicitud dirigida a la Autoridad Competente indicando el número de RUC del titular del proyecto, según el respectivo formato.
2. Ejemplares impresos y en formato electrónico del EIA, en la cantidad que la Autoridad Competente lo determine.
3. Información respecto al titular del proyecto, adjuntando los documentos que sustentan su titularidad, según el tipo de proyecto.
4. Recibo de pago por derecho de trámite, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Autoridad Competente, según corresponda.
5. Otros que determine la Autoridad Competente en base a la clasificación y naturaleza del proyecto u otro aspecto de relevancia.

La Unidad de Trámite Documentario (Mesa de Partes) verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad respectivos, debiendo formular las observaciones a que hubiere lugar.



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

N° 00733-2021-SENACE-PE/DEIN, bajo apercibimiento de considerarse como no presentada la solicitud de evaluación del EIA-d del Proyecto. Cabe precisar que el plazo para que el Titular subsane las observaciones de admisibilidad se contabilizó desde el 06 al 19 de agosto de 2021⁵.

D. De la evaluación de la información presentada por el Titular

- 2.6. Mediante DC-1 del Trámite RS-EIAD-00176-2021 el Titular presenta a la DEIN Senace información destinada a absolver las observaciones de admisibilidad.
- 2.7. De la evaluación de la referida información, se advierte que el Titular no subsanó la observación N° 1 del Anexo 02 del Informe N° 00733-2021-SENACE-PE/DEIN, referida a *"(...) aclarar y/o precisar expresamente si el Certificado de Compatibilidad de Uso N° 050-2018-SPCUAT-GDUAAT-MPMN, abarca la totalidad del área del Proyecto (que debe incluir todos los componentes propuestos); o en su defecto, presentar el certificado de compatibilidad de uso correspondiente, de acuerdo con lo requerido en el literal d) del artículo 15 del Reglamento de la LGIRS"*; conforme al detalle descrito en el Anexo 02 del presente informe.
- 2.8. En ese sentido, corresponde hacer efectivo el apercibimiento establecido en el Auto Directoral N° 00278-2021-SENACE-PE/DEIN y considerar como no presentada la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto de la *"Planta de tratamiento de residuos sólidos y relleno de seguridad Huatipuka"*; en virtud de lo establecido en el numeral 136.4 del artículo 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, **TUO de la LPAG**).

III. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, los suscritos concluimos que corresponde hacer efectivo el apercibimiento contemplado en el Auto Directoral N° 00278-2021-SENACE-PE/DEIN y considerar como **NO PRESENTADA** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto de la *"Planta de tratamiento de residuos sólidos y relleno de seguridad Huatipuka"*, relacionada con el Trámite RS-EIAD-00176-2021, de fecha 27 de julio de 2021, conforme a lo dispuesto en el numeral 136.4 del artículo 136 del TUO de la LPAG.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Remitir el presente informe a la Dirección de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura, para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 4.2 Remitir el presente informe a la empresa Tower and Tower S.A., para su conocimiento y fines correspondientes.

⁵ Remitido al Titular el 04 de agosto de 2021 a las 18:43 horas tal y como consta en el Registro de salida 31,689 del Módulo de Gestión Documental de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA; por que se entiende notificado el día 5 de agosto de 2021.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Atentamente,

Noela Santa Huerta Bojorquez
Especialista Ambiental I
Senace

Miguel Uldarico Rivas Villacorta
Especialista en Ingeniería I
Senace

Wilmer Alexander Muñoz Ocampo
Especialista Ambiental en Evaluación
Técnica y Trabajos de Campo
Senace

Eva del Rosario Mori Briones
Especialista Técnico
Senace

Nómina de Especialistas⁶

Cynthia Paola Portugal Guembes
Nómina de Especialistas – Profesional
Titulada en Sociología – Nivel II
Senace

Juan Jose Valencia Solano
Nómina de especialistas – Profesional
Titulado en Ingeniería Geográfica Nivel II
Senace

Roxana Erika Cerna García
Profesional Titulada en Derecho
Nivel II
Senace

⁶ De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327, el Senace está facultado para crear la Nómina de Especialistas, conformada por profesionales calificados sobre la base de criterios técnicos establecidos por el mismo Senace, para apoyar la revisión de los estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Visto el informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.

PAOLA CHINEN GUIMA
Directora de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura
Senace



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo 01

Check List del Contenido del Estudio de Impacto Detallado del Proyecto de la "Planta de tratamiento de residuos sólidos y relleno de seguridad Huatipuka"

Sección	Requerimiento según los TdR aprobados	Cumple		Observaciones*	Subsanación	Cumplimiento final	
		Sí	No			Sí	No
Resumen Ejecutivo	El resumen ejecutivo, de conformidad al Anexo IV del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, es una síntesis de los aspectos relevantes del EIA que será presentado como un documento independiente del EIA-d y será redactado en español, por ser el idioma predominante en la zona de ubicación del estudio (Moquegua) donde se propone ejecutar el Proyecto, en lenguaje claro y sencillo. Además, incluirá el índice o tabla de contenido del EIA-d.	X					
	El Resumen Ejecutivo deberá ser elaborado bajo los alcances de la Resolución Jefatural N° 058-2016-J/SENACE que aprueba el documento técnico normativo denominado "Medidas complementarias para la elaboración de estudios ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE" y, la Resolución Directoral N° 036-2017-SENACE/DCA que aprueba la "Guía de orientación para titulares respecto a las pautas de redacción, formato y marco legal del resumen ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d)". Asimismo, incluirá un listado con la lista de siglas y abreviaturas, así como un glosario de términos técnicos y nombres científicos. Este documento contendrá una síntesis secuencial de acuerdo con los capítulos del EIA-d.	X					



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sección	Requerimiento según los TdR aprobados	Cumple		Observaciones*	Subsanación	Cumplimiento final	
		Sí	No			Sí	No
	Se indicará la ubicación (geográfica y política) y la descripción del Proyecto de la "Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka".	X					
	Se describirán las principales características del área que será intervenida y de su área de influencia. Asimismo, se describirá la infraestructura a construir, el tiempo de ejecución (cronograma), el requerimiento de mano de obra, entre otros. De la misma manera, se hará referencia al área de influencia del Proyecto y sus características socioambientales, los posibles impactos ambientales a presentarse, tanto directos como indirectos, acumulativos y sinérgicos haciendo énfasis en el recurso suelo, así como la estrategia de manejo ambiental que contempla las medidas de manejo para prevenir, mitigar o eliminar los impactos en las diferentes etapas del Proyecto y el plan de cierre.		X	No incluyó el cronograma de ejecución (construcción) y planos y mapas al que hace referencia, los mismos que deberán ser presentados.	Mediante DC-1 del Trámite RS-EIAD-00176-2021, el Titular incluyó en la Tabla N° 5 "Cronograma de implementación de componentes" (folios I-11 al I-12), el cronograma de ejecución, asimismo, presentó los planos N° 300-01 y 300-02 a los que hizo referencia. En tal sentido, se considera que la observación ha sido absuelta.	X	
	Se describirá de forma sencilla y resumida los planes contenidos en la estrategia de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental incluirá las medidas de protección que se aplicarán sobre los recursos suelo e hídrico (de darse el caso) y las acciones de monitoreo y seguimiento para estos componentes. Se presentarán las actividades contempladas en el Plan de Participación Ciudadana y se detallará brevemente el Plan de Contingencias. Además, se incluirá el consolidado del presupuesto para la implementación de la estrategia de manejo ambiental, así como el cronograma de ejecución y planos de ubicación						



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sección	Requerimiento según los TdR aprobados	Cumple		Observaciones*	Subsanación	Cumplimiento final	
		Sí	No			Sí	No
	del proyecto con sus componentes a ser ejecutados.						
	En el resumen se incluirán mapas de ubicación (geográfica y política) del Proyecto, áreas de influencia con sus respectivos componentes, los suelos predominantes en el área del Proyecto, características técnicas de diseño del Proyecto, la lejanía a áreas naturales protegidas, las comunidades campesinas más cercanas, los distritos y las provincias, en coordenadas UTM Datum WGS 84. Entre los planos que se adjuntarán está el plano ubicación y componentes del proyecto, así como también se anexarán otros planos que sean necesarios para un mejor entendimiento de este capítulo.						
	La estructura que contará el resumen ejecutivo es la siguiente: 1.1. Introducción 1.2. Objetivos del Proyecto 1.3. Ubicación del Proyecto 1.4. Datos generales del titular y la empresa 1.5. Objetivos y justificación del Proyecto 1.6. Marco Legal e institucional 1.7. Descripción del Proyecto 1.8. Marco legal 1.9. Descripción del medio físico, biológico, social, económico, cultural y antropológico 1.10. Participación ciudadana 1.11. Identificación y evaluación de los impactos ambientales 1.12. Estrategia de Manejo Ambiental 1.13. Valoración económica del impacto ambiental						



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with columns: Sección, Requerimiento según los TdR aprobados, Cumple (Sí/No), Observaciones*, Subsanación, and Cumplimiento final (Sí/No). It details requirements for EIA-d implementation and company registration.

7 Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.

Artículo 5.- Prohibición de la exigencia de documentación

5.1 Las entidades de la Administración Pública están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios, en el marco de un procedimiento o trámite administrativo, los siguientes documentos:

(...)

f) Certificados o constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificadas a través del respectivo portal institucional.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with 7 main columns: Sección, Requerimiento según los TdR aprobados, Cumple (Sí/No), Observaciones*, Subsanación, and Cumplimiento final (Sí/No). Rows include sections for Objectives, Legal Framework, and Project Description.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sección	Requerimiento según los TdR aprobados		Cumple		Observaciones*	Subsanación	Cumplimiento final	
			Sí	No			Sí	No
						En tal sentido, se considera que la observación ha sido absuelta.		
5.9	Descripción de los componentes del Proyecto		X					
	5.9.1	Características de las plantas de valorización o tratamiento		X	La referencia a anexos y planos que se realiza en el desarrollo del presente ítem (ahora ítem 5.9.2), no es congruente ni coherente con la numeración y/o codificación presentada en los "Anexos" adjuntos a los que se hace referencia. En ese sentido deberá revisar, verificar y actualizar la numeración y/o codificación de los anexos y planos con el fin de mantener la congruencia entre la información presentada y referenciada.	Mediante DC-1 del Trámite RS-EIAD-00176-2021, el Titular en el desarrollo del ítem 5.9.2. referencia a los planos y anexos de manera coherente y congruente con la numeración y/o codificación presentada en los "Anexos" adjuntos. En tal sentido, se considera que la observación ha sido absuelta.	X	
	5.9.2	Características técnicas del relleno de seguridad		X	La referencia a los anexos y planos que se realiza en el desarrollo del presente ítem (ahora ítem 5.9.3), no es coherente ni congruente con la numeración y/o codificación presentada en los "Anexos" adjuntos a los que se hace referencia. En ese sentido deberá revisar, verificar y actualizar la numeración y/o codificación de los anexos y planos con el fin de mantener la congruencia entre la información presentada y referenciada.	Mediante DC-1 del Trámite RS-EIAD-00176-2021, el Titular en el desarrollo del ítem 5.9.3. referencia a los planos y anexos de manera coherente y congruente con la numeración y/o codificación presentada en los "Anexos" adjuntos. En tal sentido, se considera que la observación ha sido absuelta.	X	
		• Método de relleno (trinchera, área o mixto).	X					



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sección	Requerimiento según los TdR aprobados		Cumple		Observaciones*	Subsanación	Cumplimiento final	
			Sí	No			Sí	No
		<ul style="list-style-type: none"> Ubicación y características, dimensiones, extensión, área y volumen disponible de cada celda. (se deberá presentar un cuadro de áreas asignadas a cada componente del proyecto y a cada ambiente, así como un plano de distribución del área georreferenciado) 	X					
		<ul style="list-style-type: none"> Impermeabilización de la base y los taludes del relleno, detallando las características y especificaciones técnicas del material que se empleará (geomembranas, geotextil, otros), considerando lo establecido en el reglamento de la Ley de gestión Integral de Residuos Sólidos (Decreto legislativo N° 1278). 	X					
		<ul style="list-style-type: none"> Sistema de control, manejo y tratamiento de lixiviados, considerando los drenes de lixiviados primarios, secundarios, puntos de control, poza 	X					



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sección	Requerimiento según los TdR aprobados		Cumple		Observaciones*	Subsanación	Cumplimiento final	
			Sí	No			Sí	No
		de captación de lixiviados, planta de tratamiento o sistema de recirculación interna de los mismos.						
		• Sistemas de manejo de drenes y chimeneas de evacuación y control de gases, considerando sistemas captación, conducción, quemados, entre otros.	X					
		• Canales perimétricos de intersección y evacuación de aguas de escorrentía superficial (se describirá los canales perimétricos de intersección y evacuación de aguas de escorrentía superficial. En el caso de rellenos de seguridad adicionalmente deberá considerar canales al pie de cada plataforma).	X					
		• Pozos de monitoreo de agua subterránea, en caso corresponda.	X					
		• Sistemas de monitoreo y control de gases y lixiviados.	X					
		• Áreas para la maniobra y operación de vehículos y	X					



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sección	Requerimiento según los TdR aprobados		Cumple		Observaciones*	Subsanación	Cumplimiento final	
			Sí	No			Sí	No
		maquinaria, zonas de descarga o recepción, almacenes, entre otras que correspondan.						
		• Habilitación de accesos internos.	X					
		• Área para el depósito de material de cobertura indicando su origen y disponibilidad.	X					
		• Señalización, entre otras que correspondan de acuerdo con las características particulares de la infraestructura.	X					
		• Área requerida del Proyecto	X					
		• Estimación del material de cobertura	X					
		• Estimación de generación de lixiviados	X					
		• Estimación de generación de gases	X					
		• Estimación de generación de agua de escorrentía	X					
	5.10	Descripción secuencial de las etapas del proyecto			La referencia a los anexos y planos que se realiza en el desarrollo del presente ítem no es coherente ni congruente con la numeración y/o codificación presentada en los "Anexos" adjuntos a los que se hace referencia. En ese sentido deberá	Mediante DC-1 del Trámite RS-EIAD-00176-2021, el Titular en el desarrollo del ítem 5.10. referencia a los planos y anexos de manera coherente y congruente con la numeración y/o codificación presentada en los "Anexos" adjuntos.	X	
	5.10.1	Etapas de planificación	X					
	5.10.2	Etapas de construcción	X					
	5.10.3	Etapas de operación y mantenimiento	X					
	5.10.4	Etapas de cierre	X					



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with columns: Sección, Requerimiento según los TdR aprobados, Cumple (Sí/No), Observaciones*, Subsanación, and Cumplimiento final (Sí/No). Rows include sections 5.11, 5.12, 6.1, 6.2, and 7.1 with various sub-items and their compliance status.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with columns: Sección, Requerimiento según los TdR aprobados, Cumple (Sí/No), Observaciones*, Subsanación, and Cumplimiento final (Sí/No). Rows include environmental requirements like land use, air quality, and biological medium description.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with columns: Sección, Requerimiento según los TdR aprobados, Cumple (Sí/No), Observaciones*, Subsanación, and Cumplimiento final (Sí/No). Rows include 7.3.1 Metodología and 7.3.2 Contenido de la línea base socioeconómica y cultural with sub-items 7.3.2.1 to 7.3.2.16.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with columns: Sección, Requerimiento según los TdR aprobados, Cumple (Sí/No), Observaciones*, Subsanación, and Cumplimiento final (Sí/No). It contains two rows of data for 'Proceso de Participación Ciudadana'.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with columns: Sección, Requerimiento según los TdR aprobados, Cumple (Sí/No), Observaciones*, Subsanación, and Cumplimiento final (Sí/No). Rows include requirements for investment measures, objectives, project information, participation mechanisms, and impact evaluation.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with columns: Sección, Requerimiento según los TdR aprobados, Cumple (Sí/No), Observaciones*, Subsanación, and Cumplimiento final (Sí/No). It lists various environmental management plans and their compliance status.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Sección	Requerimiento según los TdR aprobados		Cumple		Observaciones*	Subsanación	Cumplimiento final	
			Sí	No			Sí	No
		Plan de Compensación Ambiental (de corresponder)	X		El Titular ha justificado que no corresponde un Plan de Compensación Ambiental.			
	10.10.1	Objetivos			No aplica			
	10.10.2	Descripción de los impactos ambientales no evitables en el área de influencia del Proyecto			No aplica			
	10.10.3	Estimación de la pérdida de valor del área impactada			No aplica			
	10.10.4	Elección, caracterización y tamaño del área y de sus componentes para aplicar las medidas de compensación ambiental			No aplica			
	10.10.5	Estrategia y garantías de obtención de títulos habilitantes, servidumbres de las áreas donde se realizará la compensación ambiental, incluyendo el registro catastral			No aplica			
	10.10.6	Conjunto de medidas, plazos y recursos para la restauración y/o conservación			No aplica			
	10.10.7	Proyección del estado y valor del área sujeta a medidas de compensación después de aplicado el Plan de Compensación Ambiental			No aplica			
	10.10.8	Resultados esperados medibles respecto de la estimación de la pérdida neta cero de biodiversidad y de la funcionalidad del ecosistema			No aplica			

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Sección	Requerimiento según los TdR aprobados		Cumple		Observaciones*	Subsanación	Cumplimiento final	
			Sí	No			Sí	No
	10.10.9	Presupuesto del Plan de Compensación Ambiental			No aplica			
10.11		Cronograma de ejecución de las medidas	X					
10.12		Plan de Relaciones Comunitarias						
	10.12.6 .1.	Programa de monitoreo y vigilancia ciudadana	X					
	10.12.6 .2.	Programa de comunicación e información ciudadana	X					
	10.12.6 .3.	Programa de empleo local	X					
	10.12.6 .4.	Programa de aporte al desarrollo local	X					
10.13		Plan de Contingencias						
	10.13.1	Análisis de riesgos	X					
	10.13.2	Diseño del Plan de Contingencias	X					
	10.13.3	Identificación de los aspectos de vulnerabilidad y peligro de origen natural o antropogénicos asociados al área de influencia del proyecto	X					
	10.13.4	Lineamientos de medidas de prevención y minimización de los potenciales incidentes	X					
	10.13.5	Plan de Cierre	X					
Valorización Económica de Impactos	11.1	Marco Legal	X					
	11.2	Marco conceptual de la valoración de impactos	X					
	11.3	Elección de los métodos de valoración económica	X					



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sección	Requerimiento según los TdR aprobados		Cumple		Observaciones*	Subsanación	Cumplimiento final	
			Sí	No			Sí	No
	11.4	Identificación de impactos ambientales potenciales	X					
	11.5	Análisis costo - beneficio ambiental	X					
Cronograma y presupuesto de implementación de la estrategia de manejo ambiental	12	<p>Deberá precisar:</p> <p>a) El presupuesto para la implementación de cada uno de los programas y subprogramas del Plan de Manejo Ambiental, para las etapas de construcción, operación y mantenimiento y cierre</p> <p>b) El presupuesto calculado para la aplicación de las medidas del Plan de Manejo Ambiental será incorporado en el presupuesto general de la obra</p> <p>c) El cronograma incluirá el tiempo estimado para la implementación de las actividades contempladas en el Plan, diseñado utilizando un Diagrama de Gantt.</p>		X	No presentó el presupuesto según lo solicitado en el TdR, por lo que deberá presentarlo según se estableció en los TdR aprobados mediante la Resolución Directoral N° 00124-2019-SENACE-PE/DEIN. Es necesario precisar que en el Anexo 9.1.1 "Resumen de Compromisos y Detalle de Costos" presentó el resumen de los compromisos con presupuestos relacionados; sin embargo, no detalló el capítulo correspondiente al presupuesto.	Mediante DC-1 del Trámite RS-EIAD-00176-2021, el Titular presentó el Anexo 9.1.1. "Resumen de Compromisos y Detalle de Costos"; en que consideró el presupuesto para la implementación de cada uno de los programas y subprogramas de la Estrategia de Manejo Ambiental.	X	
Compromisos Ambientales	13	Consignar resumen de los compromisos ambientales señalados en los Planes establecidos en la Estrategia de Manejo Ambiental por Etapa del Proyecto, identificando responsables, frecuencia y costos asociados	X					
Autorizaciones y permisos	14	<p><u>Para el componente biológico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Autorización para efectuar investigación mediante pesca y/o autorización para efectuar investigación pesquera con o sin extracción de muestras de especímenes hidrobiológicos sin valor comercial (PRODUCE) 	X					



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sección	Requerimiento según los TdR aprobados		Cumple		Observaciones*	Subsanación	Cumplimiento final	
			Sí	No			Sí	No
		<ul style="list-style-type: none"> Autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental (SERFOR) <p>Para el componente social: Se mostrará material de verificación de las encuestas, entrevistas, buzones de sugerencias; así como para talleres participativos y audiencias públicas</p> <p>Otros: Informe de evaluación de riesgos de desastres Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos Certificado de Compatibilidad de Uso de Terreno</p>						
Anexos	12.1	Mapas y planos de descripción del Proyecto	X					
	12.2	Mapas temáticos	X					
	12.3	Informes de Ensayo	X					
	12.4	Panel fotográfico	X					



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo 02

Matriz de levantamiento de observaciones al Expediente y al Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Detallado del Proyecto de la "Planta de tratamiento de residuos sólidos y relleno de seguridad Huatipuka"

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
Requisitos de admisibilidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de la LGIRS				
1.	<p>De acuerdo con lo indicado en el literal d) del artículo 15 del Reglamento de la LGIRS, el Titular deberá adjuntar copia simple del certificado de compatibilidad de uso del terreno, otorgado por la Municipalidad Provincial correspondiente, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1278, que considere la ubicación y coordenadas del área del polígono del proyecto. Cabe precisar, que el mencionado certificado deberá abarcar la totalidad del área donde se pretende desarrollar el Proyecto propuesto.</p> <p>Al respecto, el Titular adjuntó el Certificado de Compatibilidad de Uso N° 050-2018-SPCUAT-GDUAAT-MPMN, con número de Expediente 021514-2018, por el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, certificó que "el terreno es compatible con uso de: <i>Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad</i>" (sic), así como el cargo del citado Expediente. (Anexo 2.2 Certificado de compatibilidad de uso. Folios 54 al 62).</p>	<p>El Titular deberá aclarar y/o precisar expresamente si el Certificado de Compatibilidad de Uso N° 050-2018-SPCUAT-GDUAAT-MPMN, abarca la totalidad del área del Proyecto (que debe incluir todos los componentes propuestos); o en su defecto, presentar el certificado de compatibilidad de uso correspondiente, de acuerdo con lo requerido en el literal d) del artículo 15 del Reglamento de la LGIRS.</p>	<p>Mediante DC-1 del Trámite RS-EIAD-00176-2021, el Titular indicó que "La información proporcionada en el trámite RS-EIAD-00079-20218, queda sin efecto, puesto que se hizo la recopilación de la información ingresada a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, llegándose a la conclusión de que el área asignada en el Certificado de Compatibilidad de Uso N° 050-2018-SPCUAT-GDUAAT-MPMN, con número de Expediente 021514-2018, es la información presentada en el Anexo 2.2 Certificado de compatibilidad de uso. Folios 54 al 62; es decir, el Certificado de Compatibilidad de Uso N° 050-2018-SPCUATGDUAAT-MPMN abarca toda el área del proyecto Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka".</p> <p>Al respecto, la DEIN Senace mediante Oficio N° 00787-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 04 de agosto de 2021, solicitó información a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto con la finalidad, entre otros, de que precise si la documentación presentada por la empresa Tower and Tower S.A. (Anexo 2.2 Certificado de Compatibilidad de Uso, folios del 54 al 62 del trámite RS-EIAD-00176-2021), coincide con la información presentada por dicha empresa a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para la obtención del Certificado de Compatibilidad de Uso de Suelo N° 050-2018-SPCUAT-GDUAAT-MPMN.</p>	No absuelta



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	<p>No obstante, el Titular en un trámite anterior, signado con RS-EIAD-00079-2021⁸, indicó⁹ que el Certificado de Compatibilidad de Uso mencionado, fue otorgado sobre el área de las concesiones Tower 06 y Tower 05, por lo que no abarcaría la totalidad del área del Proyecto. Debido a ello, en el año 2019, solicitó la emisión de un nuevo certificado. La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto respondió a dicha solicitud a través de la Carta N° 0960-2019-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, señalando que "el área se encuentra fuera del ámbito de los límites del Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua - Samegua 2016 – 2026". (sic)</p> <p>En ese sentido, se advierte una incongruencia en la información presentada por el Titular, por lo que deberá aclarar y/o precisar si el Certificado de Compatibilidad de Uso N° 050-2018-SPCUAT-GDUAAT-MPMN, abarca la totalidad del área del Proyecto (que debe incluir todos los componentes propuestos); o en su defecto presentar el certificado de compatibilidad de uso correspondiente, de acuerdo con lo requerido en el literal d) del artículo 15 del Reglamento de la LGIRS.</p>		<p>Mediante Documentación Complementaria DC-2 del Trámite RS-EIAD-00176-2021, de fecha 24 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 060-2021-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, a través del cual respondieron que "(...) de la documentación adjunta al referido certificado de compatibilidad de uso, no obra documentación alguna como es el caso de la Memoria Descriptiva en mención". (adjuntado en el Anexo 03 del presente informe).</p> <p>Cabe indicar, que lo señalado por el Titular respecto de que la documentación adjunta en el Anexo 2.2 Certificado de Compatibilidad de Uso (folios del 54 al 62 del trámite RS-EIAD-00176-2021) fue presentada para la obtención del Certificado de Compatibilidad de Uso de Suelo N° 050-2018-SPCUAT-GDUAAT-MPMN, no se ajusta a la realidad, en virtud del pronunciamiento emitido por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a través del Oficio N° 060-2021-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, habiéndose vulnerado el principio de presunción de veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.</p>	

⁸ Mediante el trámite RS-EIAD-00079-2021, la empresa Tower and Tower S.A. presentó ante la DEIN Senace la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto de la "Planta de tratamiento de residuos sólidos y relleno de seguridad Huatipuka". Cabe indicar que dicha solicitud fue declarada como no presentada mediante Resolución Directoral N° 00056-2021-SENACE-PE/DEIN, de fecha 30 de abril de 2021.

⁹ En la Documentación Complementaria DC-2 de fecha 28 de abril de 2021, presentada por la empresa Tower and Tower S.A. a fin de subsanar las observaciones detalladas en el Informe N° 00305-2021-SENACE-PE/DEIN del Trámite RS-EIAD-00079-202.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
			<p>En razón a lo indicado anteriormente, cabe concluir que el Certificado de Compatibilidad de Uso N° 050-2018-SPCUAT-GDUAAT-MPMN, no cumple con las características requeridas por la normativa aplicable para el presente trámite.</p> <p>En tal sentido, se considera que la observación no ha sido absuelta.</p>	
Resumen Ejecutivo				
2.	<p>En el desarrollo del ítem 1.7 "Descripción del Proyecto" (pág. I-11), el Titular:</p> <p>a) No presentó el cronograma de ejecución del Proyecto (construcción), de acuerdo con lo solicitado en la pág. 2, del ítem 1. "Resumen Ejecutivo" de los TdR aprobados.</p> <p>b) Hace referencia a los planos N° 300-02, 300-01, los cuales no forman parte del Resumen Ejecutivo.</p> <p>c) Hace referencia al Mapa 5.1 "Ubicación de componentes del proyecto", sin embargo, dicha información se presente en un plano con codificación 5.6</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a) Incluir el cronograma de ejecución del Proyecto, como parte del capítulo de "Resumen Ejecutivo".</p> <p>b) Incluir los planos N° 300-02, 300-01, señalados en el presente sustento.</p> <p>c) Corregir la numeración del plano de componentes del proyecto presentado.</p>	<p>Mediante DC-1 del Trámite RS-EIAD-00176-2021, el Titular:</p> <p>a) Incluyó en la Tabla N° 5 "Cronograma de implementación de componentes" (folios I-11 al I-12), el cronograma de ejecución del Proyecto, como parte del capítulo de "Resumen Ejecutivo".</p> <p>b) Incluyó los planos N° 300-02, 300-01, señalados en el sustento.</p> <p>c) Corrigió la numeración del plano de componentes del proyecto presentado, referenciando al Mapa 5.6.</p> <p>En tal sentido, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Anexo 03

Oficio N° 060-2021-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN



Moquegua, 23 de agosto del 2021

OFICIO N° 060-2021-SGPCUAT/GDUAAAT/GM/MPMN

Señora:

PAOLA CHINEN GUIMA

Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura - SENACE

Av. Diez Canseco N° 351 – Miraflores

Lima

Presente.-

ASUNTO : REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA
REFERENCIA : OFICIO N° 00787-2021-SENACE-PE/DEIN

URGENTE

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el mío propio; asimismo señalar que, la presente tiene por finalidad hacer llegar a su despacho, la información solicitada a través del documento de la referencia, siendo esta como sigue:

- Respecto a las coordenadas del área del polígono del **CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO N° 050-2018-SPCUAT-GDUAAAT**, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial, se debe tener presente que, de conformidad al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA MPMN, aprobado con Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPMN, para la obtención del "Certificado de Compatibilidad de Uso", se requiere entre otros, el Plano de Ubicación a escala 1/500 o escala conveniente, el mismo que en concordancia a la Ley N° 29090 – Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Urbanas, por la que se aprueba los formatos y formularios, es que el Plano de Ubicación: Esquema de Localización, **NO** contempla en su contenido coordenadas UTM – WGS, por lo que no es posible atender lo solicitado.
- Que, si de la documentación presentada por la empresa **TOWER and TOWER S.A.**, coincide con la documentación presentada por la empresa en mención a esta Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la obtención del **CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO N° 050-2018-SPCUAT-GDUAAAT**, debemos señalar que, habiendo verificado la información contenida en el enlace de descarga "Anexo denominado Memoria Técnica", en la que se incluye la Memoria Descriptiva del polígono en solicitud, este no forma parte de los requisitos a presentar por los administrados, para su evaluación y posterior emisión de los Certificados de Compatibilidad de Uso, por lo que no es posible atender lo solicitado; máxime, de la documentación adjunta al referido certificado de compatibilidad de uso, no obra documentación alguna como es el caso de la Memoria Descriptiva en mención.

Es todo en cuanto hago de su conocimiento, para los fines que estime por conveniente,
Atentamente;



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Atq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACCONDITIONAMIENTO TERRITORIAL

KVJ/PSGPCUAT
YEMQ/ALSGPCUAT
C.c. Archivo

C.C. Edua